X legislatura
Año 2019

Parlamento de Canarias

Número 78
7 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Resoluciones aprobadas
10L/PNLC-0002 Sobre mantenimiento de la deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio. Página 1

Resoluciones aprobadas. Enmiendas
10L/PNLC-0001 Sobre la promoción e implantación de la innovación en las políticas sociales. Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY

Resolución aprobada
10L/PNLC-0002 ***Sobre mantenimiento de la deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio.***

(Publicación: BOPC núm. 44, de 18/9/2019).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre mantenimiento de la deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio, y adoptó resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mantener la actual deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio, que asciende hasta un máximo de 100 euros por el total de descendientes, así como a estudiar la posible modificación de la misma para que se pueda aplicar a cada uno de los hijos de la unidad familiar.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2019.- El secretario general (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019),* Salvador Iglesias Machado.

Resolución aprobada. Enmiendas

10L/PNLC-0001 ***Sobre la promoción e implantación de la innovación en las políticas sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 44, de 18/9/2019).

Presidencia

La Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en sesión celebrada el día l de octubre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la promoción e implantación de la innovación en las políticas sociales, y adoptó resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud a:

1. Convocar líneas de subvención en todos los departamentos para fomentar y premiar la innovación social en sus centros directivos, tal y como establece el artículo 79 de la Ley de Servicios Sociales de Canarias.

Se reforzará la inclusión de la innovación social en las convocatorias que emanan de las diferentes direcciones generales, tal y como ya se ha hecho en la convocatoria del IRPF para 2019, donde se valorarán de forma prioritaria los programas innovadores y/o de nueva implantación, en especial los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos sociales existentes, programas experimentales y/o que incorporen nuevas tecnologías y sistemas de organización y gestión que aportan valor al proyecto.

2. Promover la generación de servicios sociales innovadores y sostenibles en todos los ámbitos, midiendo el impacto social de los mismos también en la economía local.

3. Potenciar a través de las bases de sus convocatorias públicas el emprendimiento y la economía social.

4. Dotar de formación y tecnología a los profesionales responsables de la intervención social local, insular y autonómica para promover al mismo tiempo el trabajo colaborativo y en red.

5. Proporcionar apoyo presupuestario para ensayar innovaciones de las políticas sociales y del mercado de trabajo y, cuando sea necesario, desarrollar la capacidad de los principales agentes para concebir y aplicar la experimentación en política social, y hacer accesibles los conocimientos y la experiencia pertinentes.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2019.- El secretario general (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019),* Salvador Iglesias Machado.

Enmiendas

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario

(Registro de entrada núm. 4153, de 30/9/2019).

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLC-0001, sobre la promoción e implantación de la innovación en las políticas sociales, presenta la siguiente enmienda:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que:

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud apruebe, tal y como recoge la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*, la incorporación, en el Plan estratégico de Servicios Sociales, de líneas de investigación e innovación tecnológica, y las articule.*

La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Nayra Alemán Ojeda.

Del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias

(Registro de entrada núm. 4178, de 1/10/2019).

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada María del Río Sánchez, de acuerdo con el artículo 185.2, presenta las siguientes enmiendas a la 10L/PNLC-0001:

Enmienda de modificación del punto 1:

De manera que quede redactado de la siguiente manera:

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, convocará líneas de subvención en todos los departamentos para fomentar y premiar la innovación social en sus centros directivos, tal y como establece el artículo 79 de la Ley de Servicios Sociales de Canarias.

Se reforzará la inclusión de la innovación social en las convocatorias que emanan de las diferentes direcciones generales, tal y como ya se ha hecho en la convocatoria del IRPF para 2019, donde se valorarán de forma prioritaria los programas innovadores y/o de nueva implantación, en especial los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos sociales existentes, programas experimentales y/o que incorporen nuevas tecnologías y sistemas de organización y gestión que aportan valor al proyecto.

Enmienda de adición de un nuevo punto 5:

Redactado de la siguiente manera:

Proporcionar apoyo presupuestario para ensayar innovaciones de las políticas sociales y del mercado de trabajo y, cuando sea necesario, desarrollar la capacidad de los principales agentes para concebir y aplicar la experimentación en política social, y hacer accesibles los conocimientos y la experiencia pertinentes.

En el Parlamento de Canarias, a 1 de octubre de 2019.- El portavoz del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, Manuel Marrero Morales.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7 Tlf: 922473347, 922473362, fax: 922473456
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073